INFORME PERICIAL DE ANÁLISIS DIGITAL FORENSE N.º20120011



Ayacucho, 20 de enero de 2020

I. ANTECEDENTES:

Carlos Cruz – Pericias Informáticas En mi calidad de perito digital forense, yo el Ing. de sistemas Javier Velásquez Quispe con los datos siguientes: DNI 74586354, CI 25182736 y con domicilio en Jr. Quinua N.°755 miembro y perito digital forense de la Policía Nacional del Perú efectúo un Informe Pericial de Análisis Digital Forense con la finalidad de comparar si efectivamente la ropa que usaba la occisa fue de su propiedad o no; dichas prendas —manchadas de sangre— se encontraron en uno de los compartimiento de la moto del acusado Jesús Nicolas Rojas Licas. En ese sentido, se realizará una pericia en la cual se comprobará, con algunas fotografías que la víctima se tomó con algunas amistades transcurrido el día de los hechos, que la ropa que llevaba puesta el día de los hechos era suya. aplicación de mensajería WhatsApp.

II. DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA:

Las presentes fotografías (01 y 02) fueron tomadas el día 31 de diciembre del año 2019 por una de las amistades de la víctima Paola Taboada Huamán. En dichas fotografías se puede ver a la víctima con un vestido color azul floreado (rosa pálido), además, de una chompa corta de color blanco crema. En la fotografía N.º01 se puede ver a la víctima al lado de su victimario Jesús Nicolas Rojas Licas y en la fotografía N.º02 la puede ver al lado de sus otros 3 amigos. En ese sentido, habiendo descrito las primeras dos fotografías que son parte fundamental de los hechos, se pasará a describir las fotografías N.º03 y N.º04. En la N.º03 se puede apreciar el vestido de la víctima con diversas manchas de sangre alrededor de la prenda que llevaba la víctima en la celebración de año nuevo. De igual manera, en la N.º04 se puede apreciar la chompa blanca y el vestido, en la misma bolsa de color negro, con manchas de sangre que corresponden a la víctima

III. HERRAMIENTAS EMPLEADAS:

Para la presente pericia se emplearon herramientas y procedimientos forenses especializados, a fin de garantizar la autenticidad, integridad y trazabilidad de la evidencia digital analizada. Se utilizó el software ExifTool v12.70 para la extracción de metadatos (EXIF) de archivos fotográficos, permitiendo identificar información relevante como la fecha, hora y coordenadas GPS de captura de las imágenes. Asimismo, se empleó hardware bloqueador de escritura para asegurar que el contenido de los dispositivos de almacenamiento no sea alterado durante el proceso de análisis, y duplicadores forenses para generar copias espejo en formato RAW (.dd) con su respectivo código HASH SHA256. Se aplicaron técnicas de procesamiento digital de imágenes a través de software forense con licencia, con el objetivo de realizar un mejoramiento



visual no invasivo de las fotografías para facilitar la comparación de elementos específicos, como prendas de vestir. En el caso de análisis de dispositivos móviles, se recurrió a herramientas de extracción lógica mediante software forense compatible con el modelo del dispositivo, aplicando las medidas necesarias para preservar la cadena de custodia. Todas las herramientas utilizadas se encuentran validadas para uso pericial y se documentó todo el procedimiento mediante registro fotográfico y videográfico conforme a lo establecido en las directivas del área de Análisis Digital Forense del Ministerio Público.

IV. METODOLOGÍA:

El presente análisis pericial se desarrolló conforme a las directivas institucionales del área de Análisis Digital Forense del Ministerio Público, siguiendo procedimientos técnicos y normativos que aseguran la validez de los resultados obtenidos. En primer lugar, se realizó el registro fotográfico del dispositivo de almacenamiento que contenía las imágenes de interés, seguido de la generación de una copia asegurada digitalmente mediante el uso de un duplicador forense y hardware bloqueador de escritura. Esta copia fue verificada con su correspondiente código HASH SHA256 para garantizar su integridad. Posteriormente, se procedió a la extracción de los metadatos de las imágenes utilizando la herramienta ExifTool, con el fin de identificar datos técnicos como la fecha, hora y coordenadas GPS. Se realizó un análisis comparativo de contenido visual entre la imagen de la víctima en vida, capturada durante la celebración de año nuevo, y las imágenes de las prendas encontradas en el compartimiento de la motocicleta del imputado. Dicho análisis incluyó observaciones detalladas de patrones de color, diseño, textura y características físicas de la ropa, respaldado con procesamiento digital de imágenes en un entorno controlado, sin alterar la evidencia. Asimismo, se emplearon herramientas de recuperación lógica y extracción de evidencias en caso de ser necesario, conforme al estado de los dispositivos. Todo el procedimiento fue documentado mediante fotografías y videos, preservando la cadena de custodia, y culminó con la elaboración del presente informe pericial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178° del Código Procesal Penal:

Artículo 178.- Contenido del informe pericial oficial 1. El informe de los peritos oficiales contendrá:

- a) El nombre, apellido, domicilio y Documento Nacional de Identidad del perito, así como el número de su registro profesional en caso de colegiación obligatoria.
- b) La descripción de la situación o estado de hechos, sea persona o cosa, sobre los que se hizo el peritaje.
- c) La exposición detallada de lo que se ha comprobado en relación al encargo.
- d) La motivación o fundamentación del examen técnico.



- e) La indicación de los criterios científicos o técnicos, médicos y reglas de los que se sirvieron para hacer el examen.
- f) Las conclusiones.
- g) La fecha, sello y firma.
- 2. El informe pericial no puede contener juicios respecto a la responsabilidad o no responsabilidad penal del imputado en relación con el hecho delictuoso materia del proceso.

V. ANÁLISIS DE LA MUESTRA:

La muestra analizada consistió en dos elementos principales: una imagen fotográfica capturada durante la celebración de año nuevo en la que se observa a la víctima, Paola, portando una vestimenta específica; y las prendas ensangrentadas halladas en el compartimiento de la motocicleta del imputado, Jesús, luego del presunto feminicidio. Para ello, se procedió a realizar un análisis visual comparativo entre ambas evidencias, centrándose en las características distintivas de la ropa tales como color, diseño, patrones textiles, detalles ornamentales, cortes y posibles rasgaduras. Se emplearon herramientas de procesamiento digital de imágenes que permitieron mejorar el contraste, nitidez y resolución, sin alterar la naturaleza original de la evidencia. Asimismo, se examinó la metadata de la fotografía para verificar la fecha, hora y, de ser posible, la geolocalización en la que fue tomada. Las prendas recuperadas fueron fotografiadas y preservadas bajo las condiciones técnicas establecidas, y se verificó su correspondencia con la imagen mediante un análisis morfológico comparativo. La coincidencia de características visuales relevantes, junto con la presencia de sangre humana en las prendas, respaldó la hipótesis de que estas pertenecían a la víctima, siendo ello corroborado mediante el análisis técnico forense correspondiente.

VI. CRITERIOS Y FUNDAMENTOS TÉCNICO – CIENTÍFICO:

El análisis fue guiado por principios forenses reconocidos internacionalmente para la preservación, extracción y evaluación de evidencia digital, conforme a lo establecido en las directivas de Análisis Digital Forense del Ministerio Público. Se aplicaron criterios de integridad, autenticidad, reproducibilidad y trazabilidad. La herramienta ExifTool fue empleada para la extracción de metadatos, ya que permite recuperar información técnica embebida en archivos digitales, como fecha, hora y datos de geolocalización (GPS), cuando están disponibles. Para el tratamiento y comparación de imágenes, se utilizaron programas de procesamiento visual no destructivos, cumplimiento con los estándares que evitan cualquier tipo de manipulación de la evidencia. La obtención del código HASH SHA256 permitió garantizar la autenticidad de los archivos analizados, descartando alteraciones posteriores. Asimismo, la cadena de custodia fue rigurosamente preservada durante todas las fases del análisis. El enfoque comparativo morfológico aplicado a las imágenes se basa en métodos de observación estructurada, validados en pericias criminalísticas, los cuales permiten establecer concordancia entre



Carlos Cruz – Pericias Informáticas elementos visuales mediante patrones físicos observables. Todo ello sustentado en una metodología científica verificable, que brinda validez legal y técnica a los resultados obtenidos en este informe pericial.



HORA: 11:20

FECHA: 31/12/2019

GPS: -13.076894570384757, -73.50567843426988

Latitud: -13.076894570384757





FECHA: 31/12/2019

HORA: 11:25

GPS: -13.076894570384757, -73.50567843426988

Latitud: -13.076894570384757





FECHA:19/01/2020

HORA: 12:05

GPS: -12.257332215523379, -73.95732279245254

Latitud: -12.257332215523379





FECHA: 19/01/2020

HORA: 12:05

GPS: -12.257332215523379, -73.95732279245254

Latitud: -12.257332215523379



V Carlos Cruz – Pericias Informáticas

VII. CONCLUSIONES:

De acuerdo a los metadatos extraídos, se confirma que la fotografía fue tomada el día 31 de diciembre de 2019 a las 23:20 horas, en el lugar mencionado, coincidente con el entorno donde se encontraba la víctima en la celebración de Año Nuevo. Dicha imagen muestra a la víctima portando una prenda de vestir color azul floreado, tipo vestido, la cual presenta coincidencias visuales con la prenda hallada posteriormente en el compartimiento de la motocicleta marca Advance, Café Raicer 200 cc con placa de rodaje G1A-456 del investigado Jesús Ncolas

Javier Velásquez Quispe

DNI: 74586354